

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9155
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER6850
RADICADO IDIGER No. 2016ER7257
EVENTO SIRE 3860728

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usaquén.	
COE	20	MÓVIL	8		
FECHA	21 de Abril de 2016	HORA	14:57 P.M	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO	Calle 235 No 2-97 (La Maria)	ÁREA DIRECTA			14.000 m ²	
SECTOR CATASTRAL	Torca II	POBLACIÓN ATENDIDA			1	
UPZ	1 Paseo de Los Libertadores	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS 0
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS			1	
CHIP	AAA0142WBCX	OFICIO REMISORIO			CR-23922	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Predio de la Calle 235 No 2-97, se encuentra ubicado en el sector catastral Torca II de la localidad de Usaquén y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

2003, el sector presenta categorización de amenaza baja por procesos de remoción en masa (Ver figura 2).

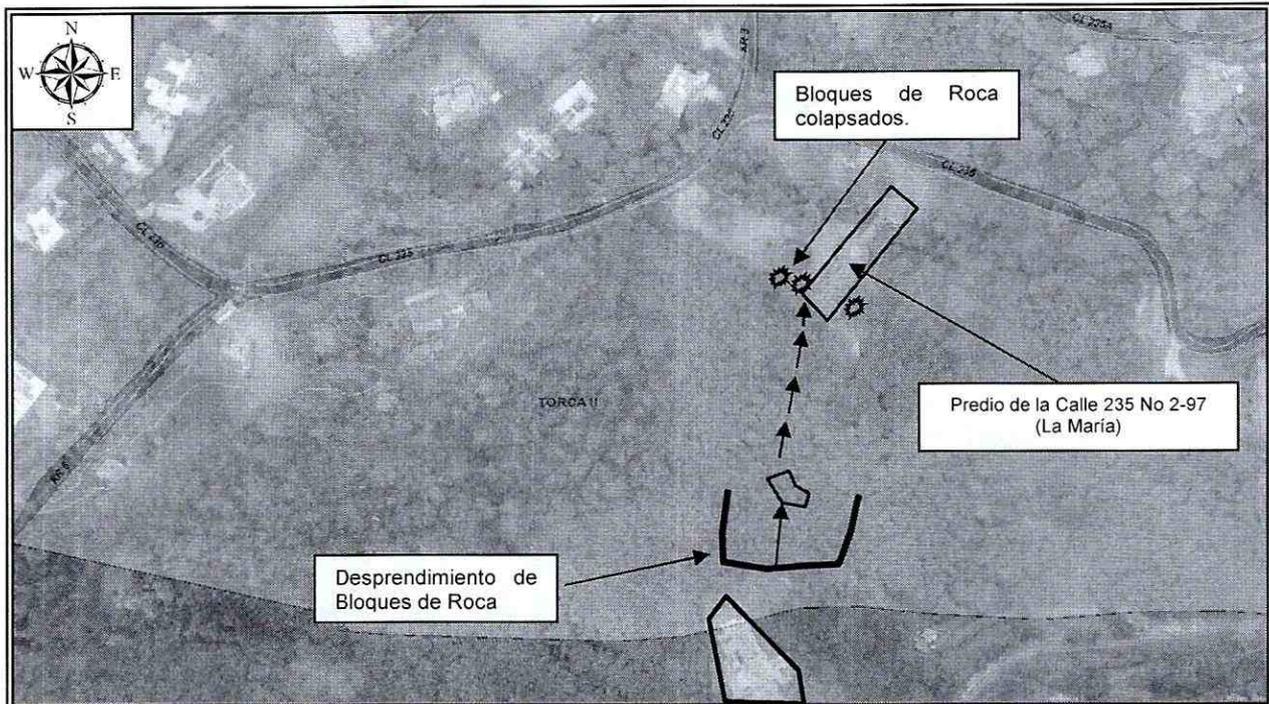


Figura 1. Localización y nivel de amenaza baja para el sector donde se localiza el predio de Calle 235 No 2-97, ubicado en el sector catastral Torca II de la localidad de Usaquén II (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 21 de abril de 2016, en atención al Evento SIRE 3860728, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 235 No 2-97, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, de pendiente moderada, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles.

El predio de la Calle 235 No 2-97, corresponde a un predio de gran extensión, donde hacia el costado norte se emplaza una vivienda de 2 (dos) niveles, construida en mampostería simple con cubierta en tejas barro soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales y muros de cerramientos en bloques de arcilla; se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

DI-9155

Página 2 de 7



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

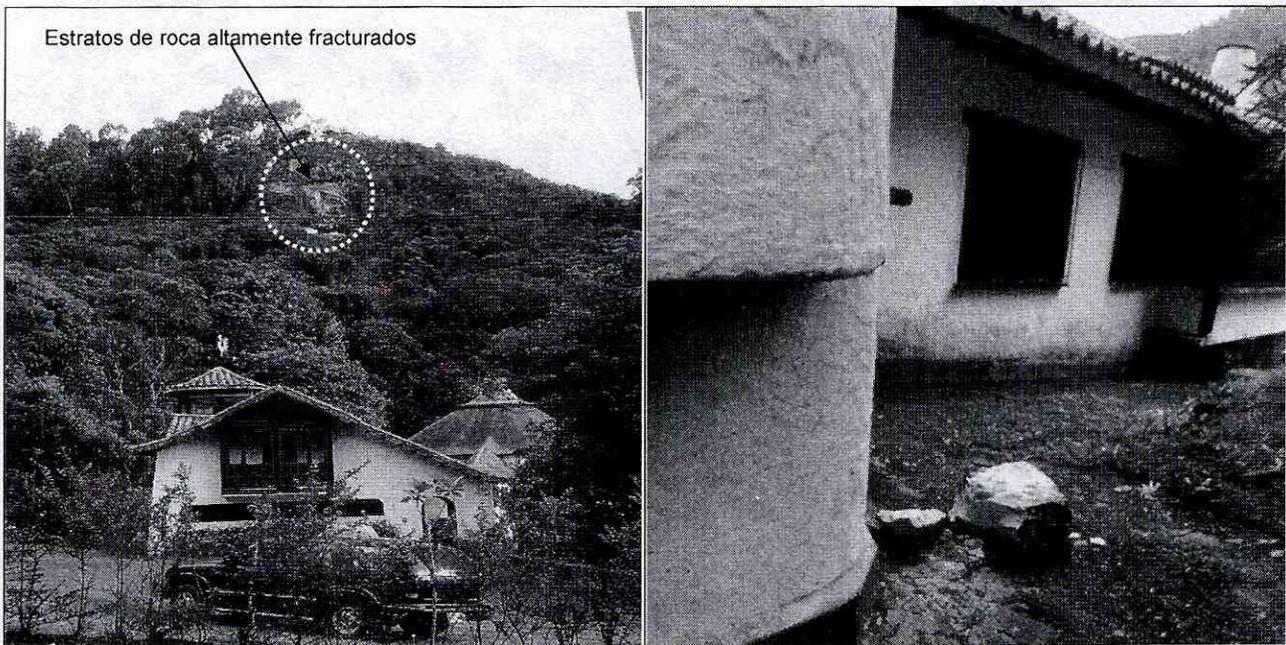
Hacia el costado sur-oriental de la vivienda, se localiza una ladera natural de altura entre 600m a 1000m y una pendiente que oscila entre 50° y 80°. En la parte media de ladera afloran estratos de roca altamente fracturados lo que pudiere ser la fuente de los múltiples bloques de arenisca de diferentes tamaños que se identifican en la parte media y alta de la ladera.

Desde la parte media de la ladera, se evidencian desprendimientos de bloques de roca de tamaño cercano a los 2 m³, los cuales se depositan en la parte baja de la ladera cerca de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 235 No 2-97, (ver fotografías 3 - 4). Según lo observado, los bloques en su recorrido, produjeron daños en tanques de almacenamiento de agua potable, sin impactar la vivienda.

En cuanto a los bloques potencialmente inestables, que han sido identificados en la ladera, se resalta la existencia de algunos de ellos que superan un volumen de 2m³, y que de desprenderse impactarían directamente la vivienda (ver fotografías 5 - 6).

Entre las posibles causas por las cuales se está presentado los desprendimientos de bloques de roca, están los procesos erosivos y meteorización la pendiente fuerte que presenta la ladera y la carencia obras de protección.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

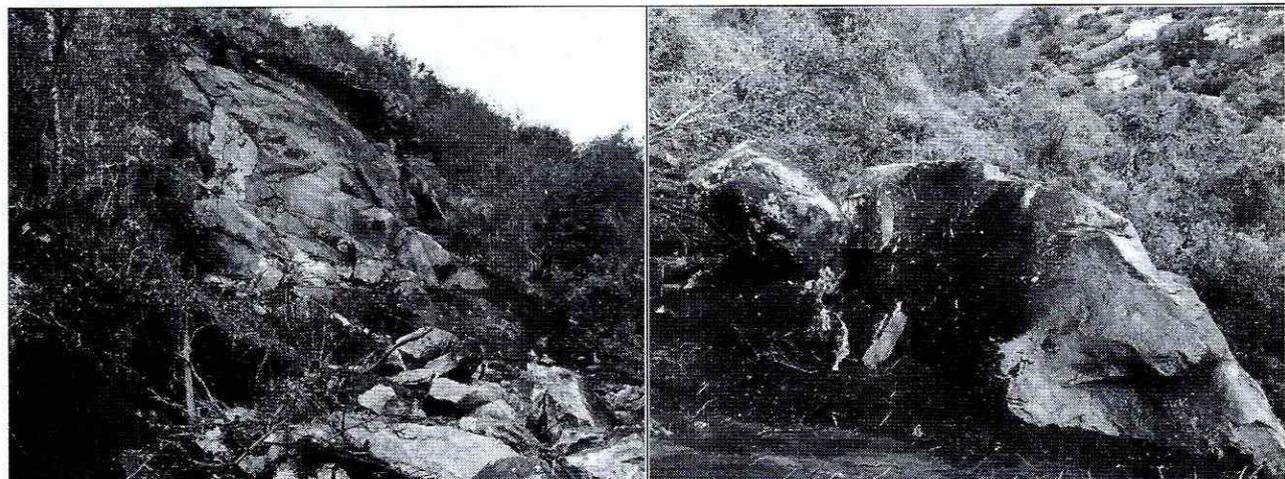


Fotografías 1-2. Predio de la Calle 235 No 2-97, corresponde a un predio de gran extensión, donde se emplaza una vivienda de 2 (dos) niveles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO COLOMBIANO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SÍMBOLOS DITRABO</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografías 3-4. Desprendimiento de bloques de roca de tamaño cercano a los 2 m³, el cual se hallaba hacia la parte media de la ladera.



Fotografías 5-6. Bloques potencialmente inestables, que han sido identificados en la ladera, se resalta la existencia de algunos de ellos que superan un volumen de 2m³

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?
----	----	-------------------------------------	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 235 No 2-97, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén.
- Impacto de los bloques potencialmente inestables sobre la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 235 No 2-97, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén.
- Restricción de uso del predio de la Calle 235 No 2-97, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén mediante el Acta No 7607 del 21 de Abril de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 235 No 2-97, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad por los posibles desprendimientos y caída de bloques de roca que se localizan hacia la parte media de la ladera evaluada.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- De acuerdo al Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Artículo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

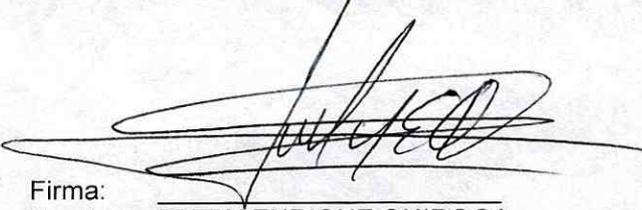
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 235 No 2-97, en el sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

restricción de uso del predio, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad, de la ladera evaluada.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, identificar al responsable y/o responsables de realizar los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas adecuadas a implementar a fin de garantizar la estabilidad de la ladera afectada por los fenómenos de remoción en masa identificados y descritos en el presente diagnóstico técnico, así como las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura pública y privada que se ubica en la zona de influencia de los fenómenos de remoción en masa en comento. Adicionalmente, se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, identificar el responsable y/o responsables de acoger integralmente las recomendaciones del estudio anteriormente citado con el propósito de evitar la propagación del riesgo y el posible compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura pública y privada y posibles daños a habitantes y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 183446 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático